



Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Controversias Contractuales
Radicación	11001-33-43-060-2018-00361-00
Demandantes	Consortio AUDIELECTORAL 002-2018
Demandados	Nación – Registraduría Nacional del Estado Civil
Providencia	Auto pone en conocimiento

### 1. ANTECEDENTES

El Gerente Administrativo y Financiero de la Registraduría Nacional del Estado Civil, presenta respuesta al oficio N°503 – J.60 del 31 de mayo de 2019, al que anexa la certificación requerida por el despacho.

### 2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior se hace necesario poner en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N°503 – J.60 del 31 de mayo de 2019, signada por el Gerente Administrativo y Financiero de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la que anexa la certificación requerida por el despacho.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, de los siguientes documentos:

- respuesta al oficio N°503 – J.60 del 31 de mayo de 2019, signada por el Gerente Administrativo y Financiero de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y de la certificación anexa. (Ver folios 92 a 96)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO BONILLA ALDANA**  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 63 del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
Secretario